



Resolución de 02/07/2015, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza al Colegio de Educación Infantil y Primaria “Entre Culturas” de Hellín (Albacete) para impartir Educación Secundaria Obligatoria, a partir del curso académico 2015/2016.

El Decreto 35/2013, de 20 de junio (DOCM del 21), dispuso la creación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Nº 6 en Hellín (Albacete), con código de centro 02010112. Mediante Resolución de 09/07/2013 se autorizó su puesta en funcionamiento y por Resolución de 15/07/2013 se aprobó la puesta en marcha de un proyecto educativo denominado Comunidades de aprendizaje en el citado Colegio. Posteriormente, mediante Resolución de 22/05/2014 se autorizó la denominación específica “Entre Culturas” para el centro.

El proyecto educativo Comunidades de Aprendizaje que se desarrolla en el Colegio “Entre Culturas” tiene entre sus objetivos impulsar un proyecto educativo de calidad que pueda transformar las carencias de un entorno socioeconómico deficitario, a partir de prácticas educativas inclusivas con la colaboración de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Transcurridos dos cursos escolares desde la implantación del proyecto, al objeto de dar continuidad a las medidas adoptadas y como actuación preventiva frente al abandono del sistema educativo por parte del alumnado que finaliza la Educación Primaria, la comunidad educativa demanda su continuidad en los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, vista la solicitud del propio centro avalada por toda su Comunidad Educativa, el informe del Servicio de Inspección de Educación, la propuesta del Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes en Albacete, la propuesta de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación profesional, y en uso de las competencias atribuidas según Decreto 124/2011, de 7 de julio, modificado por Decreto 269/2011, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Autorizar al Colegio de Educación Infantil y Primaria “Entre Culturas” de Hellín (Albacete), con código 02010112, para que, progresivamente y a partir del curso 2015/2016, imparta las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.- Autorizar a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa para que, en el marco de las competencias que les son propias, garanticen la continuidad en el centro de aquel alumnado que deba iniciar las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y así lo solicite, así como la dotación de los puestos de trabajo que se precisen o cualquier otra medida que se estime oportuna para su correcto funcionamiento.

Tercero.- El Coordinador Provincial del Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes en Albacete deberá trasladar el contenido de la presente Resolución al equipo directivo y al Consejo Escolar del centro, para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de julio de 2015
El Viceconsejero de Educación,
Universidades e Investigación



JOSE JAIME ALONSO DÍAZ GUERRA